

POR EL ASEGURAMIENTO DE LAS HORAS MÍNIMAS DE CLASES PARA UN BUEN AÑO ESCOLAR 2025

Reafirmando su compromiso con el fortalecimiento de la educación como un servicio prioritario y de interés público, el Consejo Nacional de Educación (CNE) destaca la importancia de garantizar un inicio y desarrollo del año escolar 2025 que promueva aprendizajes de calidad y con equidad.

Consideramos imprescindible asegurar el estricto cumplimiento de las horas lectivas mínimas de 900 horas en educación inicial, 1,100 en primaria y 1,200 en secundaria. El recorte de las semanas lectivas de 39 a 36, establecidas en la Norma Técnica para el Año Escolar de la educación básica para el año 2025, provoca la reducción de horas de clases que debe ser compensada con medidas oportunas y adecuadas que no afecten la ejecución de los planes de estudio previstos en el Currículo Nacional de Educación Básica.

En esta línea de preocupación, sustentada en el principio del interés superior del estudiante, también es fundamental gestionar de manera eficiente el presupuesto asignado para el mantenimiento preventivo de más de 53 mil locales escolares públicos, garantizándose, asimismo, la entrega oportuna de recursos a sus directivos que permitan a nuestros estudiantes contar con aulas, patios y baños seguros, accesibles y en buenas condiciones desde el primer día de clases.

Todas las medidas que tomen las autoridades educativas, nacionales y regionales, para el buen inicio del año escolar 2025 constituyen factor clave para mejorar los aprendizajes y el bienestar de los estudiantes del país.

Lima, 27 de enero del 2025

